

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 21 de noviembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
EDICION DE 22 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 218.368
APARECE LOS DIAS HABLES			

N° 11.852

Tirada de 680 ejemplares

H O P A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO N° 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— ” ”
Poseción Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— ” ”
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— ” ”
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1224-D del 28-10-83 — Aprueba la Resol. Nº 946/83 emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social	4897
M.B.S. Nº 1225-D del 28-10-83 — Designa al Sr. Jorge Francisco González	4897
M.B.S. Nº 1226-D del 28-10-83 — Prorroga la designación de la Srta. María Ester Simón	4897
M.B.S. Nº 1227-D del 28-10-83 — Designa a la Srta. Gloria Elizabeth Maldonado	4897
M.B.S. Nº 1228-D del 28-10-83 — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria del Dr. Ricardo Manuel Aguirre	4897
M.G. Nº 1229-D del 31-10-83 — Dispone ascenso de personal de Policía de la Provincia	4897
M.B.S. Nº 1230-D del 1-11-83 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. Raúl Eduardo Caro	4900
M.G. Nº 1231-D del 1-11-83 — Designa a la Sra. Antonia Russo de Lamas	4900

	Pág.
M.G. Nº 1232-D del 3-11-83 — Dispone el paso de retiro del cabo de Policía de la Provincia Sr. Miguel Carlos Salazar	4900
M.G. Nº 1233-D del 4-11-83 — Ratifica el desempeño de la Sra. Susana Delia Ruiz de Haro	4900
M.G. Nº 1234-D del 4-11-83 — Modifica parcialmente la resol. Ministerial Nº 637-D/83	4900
M.B.S. Nº 1235-D del 4-11-83 — Aprueba la disposición interna Nº 84/83 emanada del Hospital de Maternidad e Infancia	4901
M.B.S. Nº 1236-D del 4-11-83 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Edmundo Humberto Morales	4901
M.B.S. Nº 1237-D del 4-11-83 — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Ana Lía Mónica Gana	4901
M.B.S. Nº 1238-D del 4-11-83 — Asigna funciones a la Sra. Antonia Díaz de Ormachea	4901
M.B.S. Nº 1239-D del 4-11-83 — Aprueba la disposición interna Nº 335/83 emanada del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de S.R. de la Nueva Orán	4901
M.B.S. Nº 1240-D del 4-11-83 — Rescinde por renuncia el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Srta. Francisca Ester Santillán	4901
M.B.S. Nº 1241-D del 4-11-83 — Designa a la Srta. Azucena del Valle Ortiz	4901
M.B.S. Nº 1242-D del 4-11-83 — Rescinde el contrato de la Srta. Eliberta Esther Godoy	4902
M.B.S. Nº 1243-D del 4-11-83 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Irma Blanca Romeo de Sepúlveda	4902
M.B.S. Nº 1244-D del 7-11-83 — Acepta la renuncia presentada por la Dra. María Alejandra López	4902
M.B.S. Nº 1245-D del 7-11-83 — Prorroga contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas	4902
M.B.S. Nº 1247-D del 7-11-83 — Amplía la cláusula tercera del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Sr. Alejandro López	4902
M.B.S. Nº 1248-D del 7-11-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Manuel Romero	4902
M.B.S. Nº 1249-D del 7-11-83 — Designa a la Srta. Haydée Esther Arroyo	4902
M.B.S. Nº 1251-D del 7-11-83 — Designa a la Srta. Patricia Adriana Licuime	4903
M.B.S. Nº 1252-D del 7-11-83 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. José Edmundo Mendoza Aramayo	4903
M.E. Nº 1253-D del 7-11-83 — Aprueba la Resol. Nº 1199/82 de A.G.A.S.	4903
M.E. Nº 1254-D del 7-11-83 — Prorroga contratos celebrados entre la Direc. Gral. Agropecuaria y diversos obreros	4903
M.E. Nº 1255-D del 7-11-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Adolfo Jorge Monteagudo	4903
M.E. Nº 1256-D del 7-11-83 — Aprueba contratos celebrados entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y diversas personas	4903
S.G.G. Nº 1257-D del 7-11-83 — Prorroga la designación de la Srta. Marta Noemí Arce	4903
M.B.S. Nº 1258-D del 8-11-83 — Modifica la cláusula tercera de contratos suscripto entre la Provincia de Salta y diversas personas	4904
M.G. Nº 1259-D del 8-11-83 — Prorroga la licencia extraordinaria del Ing. Sergio Horacio Cristóbal Oller	4904
M.E. Nº 1260-D del 8-11-83 — Dispone promoción automática del Sr. Roberto Sotomayor	4904
M.E. Nº 1261-D del 8-11-83 — Descongela cargos de la Planta Permanente de la Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas	4904
M.E. Nº 1262-D del 8-11-83 — Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura para la ejec. de la obra: Pintura Edificio Fiscalía de Gobierno (Biblioteca Victorino de la Plaza) Planta Alta, Salta, Capital	4905
M.B.S. Nº 1263-D del 8-11-83 — Sobreasignación por subrogancia a favor del Sr. Francisco Ramón Fernández	4905
M.E. Nº 1265-D del 10-11-83 — Dispone promociones automáticas de personal de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y del Departamento de Variaciones de Costos	4905
M.G. Nº 1266-D del 10-11-83 — Modifica la resolución ministerial Nº 1155-D/83 ..	4905

EDICTOS DE MINAS

Nº 51355 — Luis Alberto Party	4906
Nº 51354 — Luis Alberto Party	4906
Nº 51353 — Luis Alberto Party	4906

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 51352 — Banco de la Nación Argentina	4906
---	------

Nº 51351 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Lic. Nº 3/83	Pág. 4906
Nº 51350 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 24/83	4906

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 51364 — Norma Mabel Ambrosi de Peiró	4907
Nº 51308 — Tomás Daniel Zamorano.....	4907

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 51320 — Mario Ricardo Juárez	4907
---------------------------------------	------

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

Nº 51362 — Direc. Gral. de Inmuebles Nº 30	4907
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 51363 — Chocobar Teófilo	4907
Nº 51359 — Escartín Ernesto	4907
Nº 51328 — Vale de Barbosa Isabel	4908
Nº 51322 — Guaymás Agapito y Flores María Luisa	4908
Nº 51312 — López Justina Eusebia Ontiveros de	4908
Nº 51307 — Santillán Escolástico Guillermo y Santillán Juan Antonia González de ...	4908
Nº 51306 — Torres Gabriel	4908

REMATES JUDICIALES

Nº 51347 — Por Marcos M. López; Juicio: Expte. Nº A-06.082/80	4908
Nº 51346 — Por Ernesto V. Solá; Juicio: Expte. Nº 38.946/79	4908
Nº 51315 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 94.066/80	4909
Nº 51313 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº 52.460/79	4909
Nº 51311 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº A-24.784/81	4909
Nº 51280 — Por Julio C. Herrera; Juicio: Expte. Nº A-09.178/80	4910

CITACION A JUICIO

Nº 51330 — Carlos Serrey y otros	4910
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 49820 — Elva del Carmen Arce de Flores	4910
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 51361 — Cappel S. R. L.	4911
---------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 51358 — Horizontes S. A., para el día 9-12-83	4913
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 51630 — Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta p/día 19-12-83	4913
Nº 51357 — Sociedad Española de Socorros Mutuos, para el día 18-12-83	4913
Nº 51356 — Centro de Productores Quinteros de Salta, para el día 8-12-83	4914

RECAUDACION

Nº 51349 — Del día 18-11-83	4914
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1224-D - 28-10-83 - Expte. Nº 67.648/83 - código 66 (corresponde 12).

Artículo 1º — Aprobar la resolución Nº 946 de fecha 13 de octubre de 1983, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — Rectificar el artículo 1º de la resolución ministerial Nº 917 de fecha 15 de agosto de 1983, dejando establecido que se descongelan del presupuesto del Banco de Préstamos y Asistencia Social los cargos vacantes que seguidamente se consignan:

Dos (2) cargos de auxiliares administrativos y Tres (3) cargos de ordenanzas.

Art. 3º — Rectificar el artículo 2º de la precitada resolución dejando establecido que la designación ad referendum de este Ministerio del señor Félix Alberto Franco, L.E. Nº 7.254.023, ratificada por el citado artículo, es como ordenanza.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1225-D - 28-10-83 - Expte. Nº 1032/83 - código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1983, designar en carácter de personal temporario al señor Jorge Francisco Pastrana González, D.N.I. número 12.640.638, clase 1959, matrícula profesional Nº 59, letra "Q", en el cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, como técnico radiólogo en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1226-D - 28-10-83 - Expte. Nº 69.076/83 - código 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la señorita María Ester Simón, D.N.I. Nº 13.346.569, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a) personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa del Departamento de Educación para la Salud dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogada por resolución ministerial Nº 407 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1227-D - 28-10-83 - Expte. Nº 3384/83 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, designar en carácter de personal temporario, a la señorita Gloria Elizabeth Maldonado, D.N.I. Nº 16.659.525, clase 1963, matrícula profesional Nº 1917, en el cargo de clase 07, categoría 04, auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Aguaray, Unidad de Servicio 2/21 dependiente de la Dirección Zona Norte, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del corriente año, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Gloria Elizabeth Maldonado, D.N.I. Nº 16.659.525, clase 1963, matrícula profesional Nº 1917, dispuesta por el artículo 1º de la present resolución.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1228-D - 28-10-83 - Expte. Nº 737/83 - código 76.

Artículo 1º — Dar por concedida y cumplida la licencia extraordinaria con percepción de haberes, gozada desde el 27 de julio y hasta el 15 de agosto de 1983, por el doctor Ricardo Manuel Aguirre, matrícula profesional Nº 714, legajo Nº 21.852, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1229-D - 31-10-83 - Expte. Nº 44-433.220 (Cpde.).

Artículo 1º — Disponer el ascenso del siguiente personal de Policía de la Provincia, a los grados que en cada caso se indican, a partir del 31 de octubre del corriente año y en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

De Comisario Inspector a Comisario Mayor, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, con carácter de interino:

1. (L. 2363) Luis Gabriel Giménez, C. 1937, M.I. Nº 7.244.025, Jefe de la Unidad Regional Centro Nº 1.

De Comisario Principal a Comisario Inspector, Cuerpo Seguridad, Escalafón General:

1. (L. 1966) Guillermo Martín Zerpa, C. 1940, M.I. 7.257.282, Jefe de la Comisaría Seccional Séptima, U.R.C.;

2. (L.575) Alfredo Herrera, C. 1945, M.I. Nº 8.171.418, 2do. Jefe de la Unidad Regional Centro Nº 1.

De Comisario Principal a Comisario Inspector, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, con carácter de interino:

1. (L. 1419) José Manuel Reinoso, C. 1947, M.I. 8.182.794, Jefe de la Comisaría Seccional Tercera, U.R.C.;
2. (L. 1306) José Ignacio Molina, C. 1945, M.I. 8.170.081, 2do. Jefe de la Unidad Regional Norte Nº 2, Orán;
3. (L. 2024) Arturo Gregorio Avila, C. 1941, M.I. 7.258.654, Jefe de la Comisaría Seccional Segunda, U.R.C.;
4. (L. 3461) Claudio Alberto Marquez, C. 1944, M.I. 8.169.753, 2do. Jefe de la Unidad Regional Sur Nº 3, Metán.

De Comisario a Comisario Principal, Cuerpo Seguridad, Escalafón General:

1. (L. 809) Carlos Humberto Catán, C. 1940, M.I. 7.257.702, Jefe de la Comisaría Nº 35 de Orán, U.R.N.

De Sub-Comisario a Comisario, Cuerpo Seguridad, Escalafón General:

1. (L. 1381) Ramón Suárez, C. 1942, M.I. 7.264.504, Jefe Interino del Departamento Operaciones Policiales (D. 3);
2. (L. 823) Juan Carlos Vilte, C. 1936, M. I. 7.241.837, Jefe de la Sección Asuntos Juveniles, U.R.C.;
3. (L. 576) Ramón Alfredo Homez, C. 1944, M.I. 8.169.748, Jefe de la Comisaría Seccional Décima, U.R.C.;
4. (L. 1420) Ricardo Jesús Ramírez, C. 1942, M.I. 5.490.962, 2do. Jefe de la Comisaría Seccional Segunda, U.R.C.;
5. (L. 2224) Rodolfo Barbita, C. 1940, M.I. 4.573.524, 2do. Jefe de la Comisaría Seccional Octava, U.R.C.;
6. (L. 571) Carlos Mamaní, C. 1945, M.I. 8.172.667, Jefe de la Sub-Comisaría de Hipólito Yrigoyen, U.R.N.

De Sub-Comisario a Comisario, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, por aplicación de la Ley Nº 6191:

1. (L. 1331) Juan Manuel Tolaba, C. 1946, M.I. 8.177.143, 2do. Jefe de la Comisaría Seccional Primera, U.R.C.;
2. (L. 1147) René Inocencio Cejas, C. 1946, M.I. 8.177.288, Jefe de Cuerpo del Centro Instrucción Escuelas;
3. (L. 151) Juan Carlos Retambay, C. 1939, M.I. 7.252.174, del Departamento Judicial (D. 5);
4. (L. 301) Facundo Amado Padilla, C. 1935, M.I. 7.277.810, Jefe de la Comisaría del Menor, U.R.C.;
5. (L. 1079) Guillermo Delfín Juárez, C. 1945, M.I. 8.171.406, 2do. Jefe de la Comisaría Nº 35 de Orán, U.R.N.

De Oficial Principal a Sub-Comisario, Cuerpo Seguridad, Escalafón General:

1. (L. 3709) Lito Normando Rodríguez, C. 1951, M.I. 8.554.567, de la Comisaría Nº 11 de General Güemes, U.R.C.

De Oficial Principal a Sub-Comisario, Cuerpo Profesional, Escalafón Sanidad:

1. (L. 5994) Dr. Juan Carlos Domínguez, C. 1942, M.I. 7.261.913, de la Sección Medicina Legal y Química Forense (D. 5).

De Oficial Principal a Sub-Comisario, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, por aplicación de la Ley Nº 6191:

1. (L. 806) Roque Bonifacio Valdez, C. 1945, M.I. 8.171.020, de la Comisaría Seccional Primera, U.R.C.;
2. (L. 1157) Nicolás Caballero, C. 1947, M.I. 8.177.481, 2do. Jefe de la Comisaría Nº 13 de Cerrillos, U.R.C.;
3. (L. 1080) José Paulino Almeida, C. 1946, M.I. 8.174.435, 2do. Jefe de la Comisaría Seccional Sexta, U.R.C.;
4. (L.750) Luis Severo Zapana, C. 1945, M.I. 8.171.388, Jefe del Destacamento Vespucio, U. R.N.;
5. (L. 2096) Pedro Alberto López, C. 1937, M.I. 4.252.968, 2do. Jefe de la Comisaría Seccional Décima, U.R.C.;
6. (L. 1193) Milagro Rivero, C. 1938, M.I. 7.249.252, del Departamento Personal (D. 1).

De Oficial Auxiliar a Oficial Principal, Cuerpo Seguridad, Escalafón General:

1. (L. 1421) Isidro One Lera, C. 1946, M.I. 8.040.571, Jefe del Destacamento Tincalayu, U. R.C.;
2. (L. 3120) Fabio César Alfaro, C. 1950, M. I. 8.049.784, Jefe del Destacamento Seclantás, U.R.C.;
3. (L. 1731) Fernando Guillermo Velázquez, C. 1948, M.I. 5.076.929, Jefe del Destacamento Olacapató, U.R.C.;
4. (L. 3117) Alberto Julián Aguirre, C. 1948, M.I. 6.147.213, de la Comisaría Seccional Novena, U.R.C.;
5. (L. 3716) Víctor Faustino Ríos, C. 1952, D.N.I. 10.581.482, de la Comisaría Seccional Cuarta, U.R.C.;
6. (L. 3910) Alfredo Cuevas, C. 1951, M. I. 8.554.155, Jefe del Destacamento El Tala, U. R.S.;
7. (L. 4091) Abel Luis López, C. 1952, D.N. I. 10.167.369, de la Sub-Comisaría Pichanal, U. R.N.;
8. (L. 3922) Lino Andrés Sánchez, C. 1950, M.I. 8.388.793, de la Comisaría Seccional Séptima, U.R.C.;
9. (L. 3955) Julio Alberto Guantay, C. 1950, M.I. 8.049.233, de la Brigada de Investigaciones, U.R.C.;
10. (L. 4327) Manuel Antonio Guantay, C. 1954, D.N.I. 11.538.004, a disposición del Departamento Personal (D. 1);
11. (L. 4330) Rafael Rolando Perello, C. 1954, D.N.I. 11.070.849, 2do. Jefe de la Sub-Comisaría Las Lajitas, U.R.S.;
12. (L. 4086) Humberto Abalos, C. 1951, M.I. 8.472.692, de la Comisaría Nº 11 de General Güemes, U.R.C.;
13. (L. 4412) Luis César Mercado, C. 1951, D.N.I. 10.009.334, de la Comisaría Seccional Segunda, U.R.C.;
14. (L. 4061) Oscar Alberto Nieva, C. 1949, M.I. 7.674.801, de la Comisaría Seccional Primera, U.R.C.;
15. (L. 4102) Sergio Ernesto Colque, C. 1953, D. N.I. 10.993.646, de la Comisaría Nº 51 de Rº de la Frontera, U.R.S.;
16. (L. 1647) Agustín Chocobar, C. 1940, M. I. 7.255.730, Jefe del Destacamento Angastaco, U.R.C.;

17. (L. 2960) Santiago Sabino Saiquita, C. 1942, M.I. 8.160.284, Jefe del Destacamento Los Toldos, U.R.N.;

18. (L. 3846) Marcos Adolfo Nina, C. 1950, M.I. 8.283.452, del Cuerpo de Caballería, U.R.C.

De Oficial Auxiliar a Oficial Principal, Cuerpo Técnico, Escalafón Comunicaciones:

1. (L. 4070) Luis Cruz, C. 1937, M.I. N° 7.246.952, del Centro Operaciones Policiales (D. 3).

De Oficial Auxiliar a Oficial Principal, Cuerpo Técnico, Escalafón Músicos:

1. (L. 1560) Edmundo Rolando Amante, C. 1944, M.I. 4.632.256, de la Sección Banda de Música (C.I.E.).

De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar, Cuerpo Seguridad, Escalafón General:

1. (L. 6218) Hugo Marcial Flores, C. 1957, D.N.I. 12.959.039, de la Sección REPRAR (D. 5);

2. (L. 6900) Neldo Nervis Caminoa, C. 1951, M.I. 8.612.900, de la Oficina de Cómputos (D. 5);

3. (L. 6019) Eduardo Rodolfo Giner, C. 1953, D.N.I. 10.993.323, de la Sección Investigaciones, U.R.N.;

4. (L. 6903) Miguel Angel G. ménez, C. 1957, D.N.I. 13.414.140, del Cuerpo Caballería, U.R.C.;

5. (L. 5131) Walter Victorino Maita, C. 1957, D.N.I. 12.790.527, de la Brigada de Investigaciones, U.R.C.;

6. (L. 6310) José Francisco Alborno, C. 1955, D.N.I. 11.538.546, de la Comisaría Seccional Décima, U.R.C.;

7. (L. 6326) Rubén Barrios, C. 1958, D.N.I. 12.407.525, del Cuerpo Caballería, U.R.C.;

8. (L. 6016) Ricardo Oscar Iñes, C. 1950, M.I. 8.118.247, de la Comisaría Seccional Séptima, U.R.C.;

9. (L. 5132) Ramón Benito Sa'azar, C. 1957, D.N.I. 12.957.625, de la Comisaría Seccional Tercera, U.R.C.;

10. (L. 6899) Oscar Eduardo Gorriti, C. 1956, D.N.I. 12.220.528, de la División Criminalística, U.R.N.;

11. (L. 6348) Mario Armando Paz, C. 1959, D.N.I. 13.042.614, de la Comisaría N° 51 de Rosario de la Frontera, U.R.S.;

12. (L. 6485) Mario Alberto Barroso, C. 1953, D.N.I. 10.676.954, Jefe de la División Personal de la Unidad Regional Sur N° 3, Metán;

13. (L. 6323) Gilberto Pereyra, C. 1958, D.N.I. 12.429.372, de la Comisaría N° 36 de Tartagal, U.R.N.;

14. (L. 6126) Ricardo Abel Marín Corbalán, C. 1955, D.N.I. 11.592.921, de la Comisaría N° 51 de Rosario de la Frontera, U.R.S.;

15. (L. 6901) Roberto Rodolfo Díaz, C. 1951, M.I. 8.527.687, a disposición del Departamento Personal (D. 1);

16. (L. 6020) Oscar Armando Heneyni, C. 1953, D.N.I. 10.536.188, del Destacamento Vaqueros, U.R.C.;

17. (L. 6318) Mario José Guzmán, C. 1955, D.N.I. 11.515.611, de la Sub-comisaría La Merced, U.R.C.;

18. (L. 6330) David René Gómez, C. 1956, D.N.I. 11.944.085, de la Sub-Comisaría Campo Quijano, U.R.C.;

19. (L. 6316) Andrés David Beleisan, C. 1957, D.N.I. 12.692.786, de la Comisaría N° 12 de Cafayate, U.R.C.;

20. (L. 1775) Héctor Rolando Pedraza, C. 1942, M.I. 7.261.073, Jefe de la División Logística de la Unidad Regional Sur N° 3, Metán;

21. (L. 4573) Alberto Miguel Bordón, C. 1950, M.I. 8.049.326, a disposición del Departamento Personal (D. 1);

22. (L. 4859) Raúl Eduardo Juárez, C. 1951, M.I. 8.554.436, de la Comisaría Seccional Cuarta, U.R.C.;

23. (L. 5989) Julio César Soria, C. 1954, D.N.I. 10.993.565, del Cuerpo Caballería, U.R.C.;

24. (L. 6332) Roberto Lídoro Usedo, C. 1959, D.N.I. 12.958.344, de la Comisaría Seccional Cuarta, U.R.C.;

25. (L. 6820) Roque Julio Farías, C. 1954, D.N.I. 10.805.661, de la Comisaría Seccional Novena, U.R.C.;

26. (L. 5351) Jesús Salomón Véliz, C. 1958, D.N.I. 12.308.265, de la Comisaría Seccional Cuarta, U.R.C.

De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar, Cuerpo Técnico, Escalafón Comunicaciones:

1. (L. 4333) Ladislao Mendoza, C. 1952, D.N.I. 10.299.883, de la División Comunicaciones de la Unidad Regional Norte N° 2, Orán.

De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar, Cuerpo Técnico, Escalafón Bomberos:

1. (L. 4629) Miguel Ubaldo Gutiérrez, C. 1947, M.I. 5.515.400, de la División Bomberos, U.R.C.;

2. (L. 6349) Alfredo Alberto Mogro, C. 1955, D.N.I. 11.592.098, de la División Bomberos, U.R.C.;

3. (L. 5607) Héctor Jorge Tacacho, C. 1956, D.N.I. 12.211.176, de la División Bomberos, U.R.C.;

4. (L. 6319) Hugo Faustino Aillon, C. 1957, D.N.I. 13.346.765, de la División Bomberos, U.R.C.

De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar, Cuerpo Técnico, Escalafón Intendencia:

1. (L. 6071) Daniel Guillermo Corregidor, C. 1954, D.N.I. 11.081.805, de la Oficina de Cómputos (D. 5).

De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar, Cuerpo Técnico, Escalafón Músicos:

1. (L. 4442) Carlos Funes, C. 1943, M.I. 8.162.221, de la Sección Banda de Música (C.I.E.).

De Oficial Sub-Ayudante a Oficial Ayudante, Cuerpo Seguridad, Escalafón General:

1. (L. 6496) Francisco Gerardo Galván, C. 1954, D.N.I. 11.081.771, de la Guardia de Infantería, U.R.C.;

2. (L. 8249) Jorge Raúl Mamaní, C. 1958, D.N.I. 12.957.143, de la Comisaría Seccional Décima, U.R.C.;

3. (L. 8119) Angel Humberto Guzmán, C. 1957, D.N.I. 13.347.189, del Destacamento San Luis, U.R.C.;

4. (L. 8251) Rafael Dante Gareca, C. 1960, D.N.I. 13.835.482, del Destacamento Rivadavia Banda Sur, U.R.N.;

5. (L. 8254) Bonifacio Sergio Zambrano, C.

1960, D.N.I. 13.844.292, de la Comisaría Seccional Octava, U.R.C.;

6. (L. 5652) Washington Domingo Mamani, C. 1954, D.N.I. 11.516.722, de la Comisaría Seccional Sexta, U.R.C.;

7. (L. 5823) Ricardo Germán Rodríguez, C. 1954, D.N.I. 11.544.661, de la Comisaría Seccional Quinta, U.R.C.;

8. (L. 7086) Tomás Oscar López, C. 1959, D.N.I. 13.007.709, de la Sub-Comisaría San Antonio de los Cobres, U.R.C.;

9. (L. 8264) José Luis Peñaloza, C. 1960, D.N.I. 13.844.838, de la Sub-Comisaría La Viña, U.R.C.;

10. (L. 6217) Jorge Antonio Cruz, C. 1957, D.N.I. 13.346.386, de la Brigada de Investigaciones, U.R.C.;

11. (L. 6234) Ramón Ignacio Tapia, C. 1951, D.N.I. 10.166.286, de la Sub-Comisaría La Viña, U.R.C.;

12. (L. 8245) Eustaquio Bernardino Colque, C. 1962, D.N.I. 14.670.050, de la Sub-Comisaría Coronel Moldes, U.R.C.;

13. (L.6175) Hugo Oscar Zerpa, C. 1956, D.N.I. 12.690.229, de la Sub-Comisaría El Quebrachal, U.R.S.;

De Oficial Sub-Ayudante a Oficial Ayudante, Cuerpo Técnico, Escalafón Bomberos:

1. (L. 8202) Luis Guillermo Pastrana, C. 1960, D.N.I. 13.844.496, de la División Bomberos, U.R.C.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1230-D - 1-11-83 - Expte. Nº 02337/83 - código 79.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Raúl Eduardo Caro, L.E. Nº 8.172.916, clase 1945, matrícula profesional Nº 649, para desempeñarse como profesional de guardia interna en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1231-D - 1-11-83 - Expte. Nº 42-14.817/83 y 16.337/83.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución ministerial Nº 529-D de fecha 31 de mayo del año en curso, en mérito a lo enunciado en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Designar a la señora Antonia Russo de Lamas, C. 1932, D.N.I. Nº 6.346.026, como "Personal Temporario" en el Profesorado para la Enseñanza Primaria, Nivel Terciario, de la localidad de Embarcación, para desempeñar tareas de personal de servicio en ese establecimiento educativo, con vigencia al 1º-8-83 y hasta el 31-XII-83, con una remuneración mensual equivalente a categoría 01, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieran corresponderle.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1232-D - 3-11-83 - Exptes. Nºs. 44-396.272; 342.869; 292.033 y 306.766.

Artículo 1º — Designar en carácter de reintegro en Policía de la Provincia, al señor Miguel Carlos Salazar, C. 1934, M.I. Nº 7.234.284, en el grado de Cabo del Cuerpo Seguridad, Escalafón General, a partir de la fecha de la presente resolución y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Disponer el pase a situación de retiro del Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Carlos Salazar, a partir de la fecha de la presente resolución y en virtud de lo establecido en el artículo 130 inc. b) de la ley Nº 4491.

Art. 3º — Dejar establecido que no corresponde abonar haberes algunos al causante, por el tiempo que permaneció separado de la institución policial, por no resultar ello causa imputable a ésta.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1233-D - 4-11-83 - Expte. Nº 60-1474.

Artículo 1º — Ratificar el desempeño interino de funciones como Responsable de Exposiciones y Difusión (Cat. 14) del Archivo y Biblioteca Históricas, por parte de la empleada de ese organismo, señora Susana Delia Ruiz de Haro (Cat. 07), que le fueron asignadas por Disposición interna Nº 94/82 y desde el 27 de setiembre de 1982 al 28 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Susana Delia Ruiz de Haro, de conformidad con las previsiones de la Ley 5424 y sus complementarias y con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1234-D - 4-11-83 - Expte. Nº 42-13.043/82 y agregados.

Art. 1º — Modificar parcialmente la resolución ministerial Nº 637-D/83, dejando establecido que la designación del señor Oscar Rubén García, como personal de servicio de la Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, es a partir del 4-VII-83, como así también que el número de su Documento Nacional de Identidad es: 13.034.068 y no como se consignara en el aludido instrumento legal y prórroga dispuesta por resolución ministerial Nº 1127-D/83.

Art. 2º — Dejar establecido como Herminia Helguero, M.I. Nº 6.723.637, el nombre correcto del personal de servicio del Colegio Secundario de El Quebrachal, cuya designación temporaria se prórroga hasta el 31-12-83 por resolución ministerial Nº 1127-D/83.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1235-D - 4-11-83 - Expte. Nº 1415/83 - código 87.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 84 de fecha 30 de agosto de 1983 emanada del Hospital de Maternidad e Infancia, mediante la cual se asignan al señor Mario Choque, legajo Nº 6.816, electricista dependiente de dicho nosocomio, las funciones de Jefe de División Mantenimiento, con vigencia al 12 de mayo del año en curso.

Art. 2º — Reconocer a favor del señor Mario Choque, legajo Nº 6.816, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento mantenimiento y producción, grupo A, oficios generales, tramo I, categoría 09, electricista y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe de División Mantenimiento del Hospital de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 16 de junio y el 10 de agosto del corriente año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1236-D - 4-11-83 - Expte. Nº 1523/83 - código 89.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios encuadrado en el Régimen de Residencias Médicas que forma parte de la presente resolución, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Edmundo Humberto Morales, L.E. Nº 7.257.028, clase 1940, matrícula profesional Nº 137, quien se desempeñará como Instructor de Residentes de Odontología en el Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1237-D - 4-11-83 - Expte. Nº 1574/83 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Ana Lía Mónica Gana, D.N.I. Nº 11.943.893, clase 1955, matrícula profesional Nº 149, legajo Nº 72.443, al cargo de clase 09, categoría 14, psicóloga (con designación temporaria, prorrogada por resolución ministerial Nº 596 D/83) del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1238-D - 4-11-83 - Expte. Nº 2768/82 - código 78.

Artículo 1º — Asignar la función de Encargada de la Sección Estadísticas del Hospital "San Roque" de Embarcación, a la señora Antonia Díaz de Ormachea, legajo Nº 08270, agrupamiento

B-II, categoría 07, auxiliar administrativa del citado nosocomio, desde el 16 de julio de 1983.

Art. 2º — Otorgar a favor de la señora Antonia Díaz de Ormachea, legajo Nº 08270, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento B-II, categoría 07, auxiliar administrativa y agrupamiento B-I, categoría 14, Encargada de Sección Estadísticas del Hospital "San Roque" e Embarcación, dependiente de la Dirección Zona Norte, desde el 16 de julio de 1983 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre del año en curso de conformidad con lo establecido en la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1239-D - 4-11-83 - Expte. Nº 13247/83 - código 78.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 355/83 emanada del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, mediante la cual se asignan a la señora Anselma Mercedes del Valle de la Puente de Mercado, legajo Nº 65.396, las funciones de Jefa del Servicio de Estadísticas, desde el 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Otorgar una sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Anselma Mercedes del Valle de la Puente de Mercado, legajo Nº 65.396, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento técnico superior, tramo b, categoría 14 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefa del Servicio de Estadísticas del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el período comprendido entre el 6 de julio y el 10 de agosto del corriente año, con encuadre en la ley Nº 5424 y su ampliatoria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1240-D - 4-11-83 - Expte. Nº 13.484/83 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1983, rescindir, por renuncia, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Francisca Ester Santillán, D.N.I. Nº 16.663.924, clase 1963, legajo Nº 65.925, clase 07, categoría 06, agente sanitario del área operativa XI, Orán, dependiente del Programa de Atención Primaria de la Salud, prorrogado por resolución ministerial Nº 853 D/83.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1241-D - 4-11-83 - Expte. Nº 67.747/83 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de febrero y hasta el 13 de julio del año en curso, designar

en carácter de personal temporario, a la señorita Azucena del Valle Ortiz, D.N.I. Nº 11.757.193, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, Unidad de Servicio 2/33, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la empleada citada en el artículo anterior, en los períodos comprendidos entre el 14 de julio al 13 de diciembre y desde el 14 de diciembre hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1242-D - 4-11-83 - Expte. Nº 13.485/83 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios de la señorita Eliberta Esther Godoy, D.N.I. Nº 14.910.284, clase 1962, legajo Nº 65.953, clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa XI, Orán, dependiente del Programa de Atención Primaria de la Salud, prorrogado por resolución ministerial Nº 853 D/83.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1243-D - 4-11-83 - Expte. Nº 68.836/83 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Irma Blanca Roñeo de Sepúlveda, L.C. Nº 5.139.093, clase 1945, legajo Nº 62.943, al cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, ordenanza (con prórroga de designación temporaria, resolución ministerial Nº 407 D/83 hasta el 31 de octubre de 1983) dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, Unidad de Servicio 2/16, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse de las partidas correspondientes a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1244-D - 7-11-83 - Expte. Nº 1386/83 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la doctora María Alejandra López, D.N.I. Nº 12.745.419, clase 1956, legajo Nº 65.518, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente, bioquímica (con designación temporaria, prorrogada por resolución ministerial Nº 657 D/83) del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse de las partidas

correspondientes a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1245-D - 7-11-83 - Expte. Nº 67.414/83 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, como profesionales del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes:

Carlos Daniel Arozarena, D.N.I. Nº 10.451.317, clase 1952, matrícula profesional Nº 1326.

Norma Elizabeth Dobry de Barni García, D. N.I. Nº 11.189.826, clase 1954, matrícula profesional Nº 1390.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1247-D - 7-11-83 - Expte. Nº 1233/83 - código 89.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Alejandro López, L.E. Nº 5.491.909, aprobado por resolución ministerial Nº 588 D/82, dejando establecido que el nombrado percibirá además el adicional por Dedicación Exclusiva o Semi - Exclusiva, previsto en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1248-D - 7-11-83 - Expte. Nº 00564/83 - código 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 26 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Romero, L.E. Nº 5.119.222, clase 1928, legajo Nº 55395, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 19, Jefe División Contabilidad del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1249-D - 7-11-83 - Expte. Nº 12.792/83 - código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio y hasta el 31 de octubre del año en curso, designar en carácter de personal temporario, a la señorita Haydée Esther Arroyo, D.N.I. número 13.657.758, clase 1957, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1251-D - 7-11-83 - Expte. Nº 808/83 - código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de marzo y hasta el 22 de abril de 1983, designar en carácter de personal temporario, a la señorita Patricia Adriana Licuime, D.N.I. Nº 14.970.317, clase 1962, matrícula profesional Nº 1960, en el cargo de clase 07, categoría 04, auxiliar de enfermería en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1252-D - 7-11-83 - Expte. Nº 66.631/83 - código 66.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y el doctor José Edmundo Brizuela Mendoza Aramayo, D.N.I. Nº 11.538.157, clase 1954, matrícula profesional Nº 1443, como profesional de guardia del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González dependiente de la Dirección Zona Sur, por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1253-D - 7-11-83 - Expte. 34-119845/82.

Artículo 1º — Aprobar la Resolución Nº 1199/82 de la Administración General de Aguas de Salta, por la que con retroactividad al 24 de agosto de 1981 le asigna a la señora Dora Berta Vélez de Guerrero, Agrupamiento B, Clase II, Categ. 05, las funciones de Encargada de Pago a Proveedores.

Art. 2º — Autorizar a la Administración General de Aguas de Salta a liquidar y abonar a favor de la señora Dora Berta Vélez de Guerrero, la sobreasignación por subrogancia equivalente a la diferencia de haberes existentes entre las categorías 05 y 14 desde el 28 de setiembre de 1981 hasta el 31 de julio de 1982 y entre las categorías 06 y 14 desde el 1º de agosto de 1982 al 10 de agosto de 1983, por las funciones de mayor responsabilidad que se le asignara por la Resolución Nº 1199/82 que se aprueba por el artículo anterior y con encuadre en la Ley 5424 y sus ampliatorias Nºs. 5464/79 y 5696/80.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 1, Ítem 2; Subparciales 2, 3, 7, 10 y 11, Ejercicio 1983.

Art. 4º — Aportunamente deberán remitirse estas actuaciones al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a efecto que tome la intervención que le compete.

M. de Economía - Resolución Nº 1254-D - 7-11-83 - Expte. Nº C/19-03501/83.

1º — En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1196/82, poner en vigencia a partir del 1º de noviembre de 1983, la renovación de los contratos laborales celebrados entre el Director General de Agropecuaria y los obreros que se consignán a continuación, por un período de dos (2) meses, hasta el 31 de diciembre de 1983, de acuerdo a lo establecido por Disposición Nº 140/83, cuya copia autenticada forma parte integrante de la presente Resolución:

Figueroa, Ricardo, D.N.I. Nº 11.822.722.

Paz, Nepomuceno, L.E. Nº 7.225.206.

Ponce, Celedonio del C. L.E. Nº 8.179.239.

Luna, Román, L.E. Nº 7.163.880.

Arias, Benito, L.E. Nº 7.224.906.

Sánchez, Pedro, D.N.I. Nº 11.466.108.

2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, se imputará a la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 50 Personal "Plan Tolloche", Ejercicio 1983

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1255-D - 7-11-83 - Expte. Nº 34-125343/83.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de octubre de 1983, la renuncia presentada por el señor Adolfo Jorge Monteaudo, L.E. Nº 3.671.251, Legajo Personal Nº 24981, al cargo de Agrup. B, Clase I, Categoría 13 de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 1485-P/83 (Expte. Nº 73-10.850/83).

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1256-D - 7-11-83 - Expte. Nº 22-130699/83.

1º — Aprobar, con vigencia al 1º de noviembre de 1983, los contratos de locación de obra, celebrados entre el Secretario de Estado de Hacienda y Economía, señor Osvaldo Raúl Sosa, y Srta. Yolanda Cruz, L.C. Nº 6.556.313, señora Sabina Marta Rivero de Pistán, D.N.I. número 6.022.913 y señor Agustín Edgar Encina, D.N.I. Nº 12.220.339.

2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente imputar a la Partida Principal 3, "Servicios" de la Dirección General de Rentas, Ejercicio 1983.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 1257-D - 7-11-83 - Expte. Nº 01-34.957/83.

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1º/11/83 y hasta el 31/12/83, la designación temporaria de la señorita Marta Noemí Arce, D.N.I. número 14.489.709, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 14, para su desempeño como Perito Contable en División Compras de la Dirección General de Administración de la Gobernación.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 1, Unidad de

Organización I, Gobernación, Ejercicio 1983.

Art. 3º — Tomen razón las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, Departamento Contable, División Compras y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1258-D - 8-11-83 - Expte. Nº 1466/83 - código 87.

Artículo 1º — Modificar la cláusula Tercera de los contratos de locación de servicios suscritos entre la Provincia de Salta y los doctores Nidia Teresa González de López, D.N.I. número 6.548.915, Héctor Anceto Rodríguez, L.E. Nº 6.501.397 y Patricia Sáenz, D.N.I. Nº 11.291.348, dependientes del Hospital de Maternidad e Infancia aprobados por resolución ministerial Nº 507 D/83, dejando establecido que los citados profesionales percibirán además la sobreasignación por mayor jornada de trabajo prevista en el artículo 1º de la ley Nº 6058, sus modificatorias y decreto reglamentario Nº 1263/83.

Art. 2º — Modificar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Martín Miguel Méndez, D.N.I. Nº 11.538.344, dependiente del Hospital de Maternidad e Infancia aprobado por resolución ministerial Nº 557 D/83, dejando establecido que el citado profesional percibirá además la sobreasignación por mayor jornada de trabajo prevista en el artículo 1º de la ley Nº 6058, sus modificatorias y decreto reglamentario Nº 1263/83.

Art. 3º — Modificar la cláusula Tercera de los contratos de locación de servicios suscritos entre la Provincia de Salta y los doctores Maric Alberto del Barco, L.E. Nº 7.850.771, Jorge Horacio Crespo, L.E. Nº 5.950.736 y Rodolfo Félix Lajad Avellaneda, L.E. Nº 7.636.893, del Hospital de Maternidad e Infancia, aprobados por resolución ministerial Nº 632 D/83, dejando establecido que los nombrados percibirán además la sobreasignación por mayor jornada de trabajo prevista en el artículo 1º de la ley Nº 6058, sus modificatorias y decreto reglamentario Nº 1263/83.

Art. 4º — Modificar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Jorge Alberto Borelli, D.N.I. Nº 4.620.101, dependiente del Hospital de Maternidad e Infancia, aprobado por resolución ministerial Nº 666 D/83, dejando establecido que el citado profesional percibirá además la sobreasignación por mayor jornada de trabajo prevista en el artículo 1º de la ley Nº 6058, sus modificatorias y decreto reglamentario Nº 1263/83.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1259-D - 8-11-83 - Expte. Nº 53-35.149

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, la licencia extraordinaria con goce de haberes y por razones de estudio,

que fuera concedida mediante resolución ministerial Nº 949-D/82 a favor del Jefe del Departamento Obras y Servicios Públicos de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Ing. Sergio Horacio Cristóbal Oller, Cat. 22, D-I, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del decreto 6900/63; dejando establecido asimismo que se mantiene lo dispuesto en el artículo 2º de la citada resolución.

M. de Economía - Resolución Nº 1260-D - 8-11-83 - Expte. Nº C/14-12553/83.

1º — Con vigencia al 1º de agosto del corriente año, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 inciso b) del Decreto Nº 312/80, disponer la promoción automática que se consigna seguidamente:

Unidad de Organización 9 - Dirección General de Recursos Naturales Renovables

Item 02, Legajo Pers. 19447, Sotomayor, Roberto, D.N.I. Nº 10.166.824, Promociones de Agrup. Ad., Tramo b, Categ. 14 a Categ. 15.

2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica de personal de la respectiva Unidad de Organización suprimiendo el cargo de revista actual del agente que se promueve y creando en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría, debiendo el Departamento Sectorial de Personal, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a la nueva categoría consignada en el punto 1º de la presente resolución.

3º La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Principal "Personal" de la Unidad de Organización 9, Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 1261-D - 8-11-83 - Expte. Nº 06-0463/83.

1º — Descongélese de la Planta Permanente de Cargos de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Personal de Ejecución, Categoría 04, con encuadre en el artículo 2º, Inciso 1) del Decreto Nº 2754/77.

2º — Con vigencia al 1º de noviembre del corriente año, incorpórase a la Planta Permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas al personal que venía desempeñándose en carácter de temporario, en la ubicación escalafonaria que en cada caso se especifica, y en razón de haber resultado ganadores del concurso convocado a tal efecto:

—Elsa Cira Orozco, D.N.I. Nº 13.230.928, en el cargo de Auxiliar Administrativo, dependiente del Director General Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Personal de Ejecución, Cat. 04;
—Miriam Silvia Vilma Pereyra, D.N.I. número 13.701.714, en el cargo de Auxiliar Administrativo, dependiente del Jefe de Departamento de Administración Presupuestaria, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Personal de Ejecución, Categoría 04;

—Raúl Antonio Choqui, D.N.I. Nº 11.539.211, en el cargo de Auxiliar Administrativo, dependiente del Jefe de Departamento Administración Financiera, Agrupamiento Administrativo, Tramo a, Personal de Ejecución, Categoría 04;

3º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, incorporase a la Planta Permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, al personal profesional que venía desempeñándose en carácter de temporario y que en virtud de haber resultado ganadores del concurso convocado para cubrir cargos de Analistas Profesionales, ingresan en la ubicación escalafonaria que en cada caso a continuación se indica:

—Amalia Margarita Vicco de Daroca, D.N.I. Nº 11.080.457, en el cargo de Analista Profesional en Proyección Financiera, dependiente del Jefe del Departamento de Análisis Financiero, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 18;

—María del Valle Maestro de Xamena, D.N.I. Nº 12.959.961, en el cargo de Analista Profesional en Proyección Presupuestaria, dependiente del Jefe de Departamento de Análisis Presupuestario, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categoría 17;

—Carlos Antonio Alias, D.N.I. Nº 12.712.168, en el cargo de Analista Profesional en Administración Presupuestaria, dependiente del Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, Categ. 17;

4º — A efectos de posibilitar las incorporaciones dispuestas en el artículo precedente, con arreglo a lo previsto en el artículo 12º de la Ley Nº 6081/83, reestructúrase la planta permanente de cargos de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, suprimiendo tres (3) cargos vacantes de Categoría 21, Agrupamiento Profesional, Grupo 2, y creando en reemplazo de los mismos los siguientes:

Un (1) cargo de Categoría 18, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.

Dos (2) cargos de Categoría 17, Agrupamiento Profesional, Grupo 2.

5º — En consideración a lo previsto en el inciso 1) del Artículo 2º del Decreto Nº 2754/77, descongélase la cobertura de las vacantes creadas mediante reestructuración presupuestaria en el artículo 4º.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1262-D - 8-11-83 - Expte. 28-41861/83.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Pintura Edificio Fiscalía de Gobierno (Biblioteca Victorino de la Plaza) Planta Alta, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de pesos argentinos dieciocho mil doscientos cuarenta y uno con noventa y ocho centavos (\$a 18.241,98) por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Princi-

pal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1983, Fondos: Tesoro Provincial.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1263-D - 8-11-83 - Expte. Nº 68.524/83 - código 66.

Artículo 1º — Reconocer a favor del señor Francisco Ramón Fernández, legajo Nº 04947, una sobreasignación por subrogancia consiste en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18 y agrupamiento personal superior, categoría 19, Jefe de División Concurso de Precios y Compra Directa de la Dirección General de Administración, en el período comprendido entre el 27 de junio y el 10 de agosto del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias y ley Nº 5464.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1265-D - 10-11-83 - Expte. Cód. 11 - Nº 19.086/83.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1983, disponer las promociones automáticas que se consignan seguidamente, para el personal de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y del Departamento de Variaciones de Costos:

Agrup. Leg. Per. Apell. y Nomb. Promociones de Categ. a Categ.

Secretaría de Estado de Obras Públicas

B-1, 3.924, Navamuel, Nora, 17, 18

B-II, 41.099, Redondo, Alicia Inés, 06, 07

Departamento de Variaciones de Costos

B-II, 15.403, Latigano, María Martha, 12, 13

B-II, 41.043, Altamiranda, Margarita del C. 06, 07

Art. 2º — A efecto de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica del personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas.

Art. 3º — En consideración a lo expresado en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio confeccionará las novedades en función de las nuevas categorías asignadas, debiéndose imputar el gasto que originen las promociones a que se hace referencia en el artículo 1º, con cargo a la Partida "Personal" de la Unidad de Organización 4.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1266-D - 10-11-83 - Expte. Nº 62-392/83.

Artículo 1º — Modificar parcialmente la resolución ministerial Nº 1155-D/83, dejando establecido que la licencia sin goce de haberes,

con encuadre legal en el artículo 41, del decreto Nº 6900/63, concedida a favor de la empleada del Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", profesora Ercilia Navamuel, es a partir del 15-10-83 y no como se consignara en la resolución que se modifica por la presente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 51355

F. Nº 18462

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11664 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Vigo", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón esquinero I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207-L, se mide 2.000 m. az. 254º49' hasta el punto auxiliar PA. luego 2500 m. az. 344º49' hasta el PMd, el que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 10 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$a 120.-

e) 21, 30-11 y 12-12-83

O. P. Nº 51354

F. Nº 18461

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11668 ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Viena", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, se mide 2700 m. az. 254º49' hasta el punto auxiliar PA. luego 3500 m. az. 334º49' hasta el punto auxiliar PB. luego 100 m. az. 74º49' hasta el PMD, que se ubica dentro del cateo Expte. 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 10 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 120.-

e) 21, 30-11 y 12-12-83

O. P. Nº 51353

F. Nº 18460

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11660, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó: "Berlín", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón I de la mina Carolina, Expte. 1207, se mide 3700 m. az. 254º49' hasta el punto auxiliar PA. luego 1.000 m. az. 164º49' hasta el PMD, que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318 de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sus-

tancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 10 de noviembre de 1983. Otrosí: Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 120.-

e) 21, 30-11 y 12-12-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 51352

F. Nº 18451

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Provisión, Instalación y Puesta en Marcha de las Instalaciones Termomecánicas de la Sucursal Metán (Salta). La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1983 a las 15 hs., en la Subgerencia Departamental de Arquitectura, Callao 101, 3º Piso, Capital Federal. Retirar documentación en la citada Dependencia y en las filiales Metán y Salta.

Valor del pliego: \$a 100.-

Imp. \$a 48.-

e) 21 y 22-11-83

O. P. Nº 51351

F. Nº 1315

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta

Licitación Pública Nº 3/83:

Llámase a Licitación Pública Nº 3/83 para el día 7 de diciembre de 1983 a horas 16,00, para la contratación del servicio de limpieza de edificios de la E.E.R.A. Salta y Agencias de esta jurisdicción.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en este establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 68 km. 1585 Cerrillos, Provincia de Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres. — Guillermo Teijo, Administrador.

Valor al cobro \$a 48.-

e) 21 y 22-11-83

O. P. Nº 51350

F. Nº 1314

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 24/83

Expediente Nº 18.200/83.

Llámase a Licitación Pública Nº 24/83, para la provisión de materiales varios, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$a 120.000 (ciento veinte mil pesos argentinos).

Apertura de las ofertas: 29 de noviembre de 1983, horas: 09,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Bs. Aires 177, Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Bs. Aires 177, Salta o Representación en Bs. Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. Piso Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 14 horas. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$a 48.-

e) 21 y 22-11-83

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 51364 F. Nº 1316
Salta, 18 de noviembre de 1983

"La Instrucción que tiene a su cargo el Sumario Administrativo del rubro ordenado por Resolución Nº 0881/81 del Ministerio de Bienestar Social, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a contarse una vez cumplida la presente publicación, a la señora Norma Mabel Ambrosi de Peiró, L. C. Nº 4.126.098, a presentarse por este Departamento Sumarios a efectos de que haga prevalecer su derecho a ejercitar su defensa en la causa que se le sigue".

"Departamento Sumarios" - Dirección Gral. de Administración de Personal - Vte. López Nº 38-Salta, Capital.

José Antonio De Los Ríos, Inst. Sumariante - D. G. de Adm. de Personal.

Valor al cobro \$a 72.- e) 21 al 23-11-83

O. P. Nº 51308 F. Nº 1307

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al señor Tomás Daniel Zamorano - Expte. Nº 9208/78 Cº 81 - Corresponde 1 y 2 y agregados, que por Resolución de Aprobación de Recurso de Revisión Nº 1971 dictada el 13 de octubre de 1983 por este Cuerpo, se ordena la modificación del Artículo 1º de la Resolución Nº 1553/81 de este Honorable Cuerpo, declarándolo responsable de la apropiación ilícita del cheque Nº 0673422 por valor de \$a 4.456.03 en su carácter de ex-habilitado pagador de la Secretaría de Estado de Municipalidades en mérito a las razones expuestas en los precedentes considerandos, formulándole un cargo por la suma antes mencionada y confirmando los restantes artículos de la Resolución Nº 1553/81. —Salta, 8 de Noviembre de 1983. — Hugo R. Ibarra, Presidente.

Valor al cobro \$a 72.- e) 17 al 21-11-83

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 51320 F. Nº 1312

Ministerio de Bienestar Social

DEPARTAMENTO SECTORIAL PERSONAL
DE TALLE

Notifícase en legal forma al Dr. Mario Ricar-

do Juárez, D.N.I. Nº 8.475.308, que por R.M.Nº: 1072 dictada el 8 de agosto de 1983 por este Ministerio, se le reconoció una Guardia efectuada el día 15-6-83, intimándosele para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación se presente ante este Organismo, sito en calle Belgrano 1349, Departamento Sectorial de Personal, Salta de lunes a viernes en el horario de 7 a 13. — Heraldo Oscar Checa, Jefe - Sectorial de Personal M. B. Social.

Valor al cobro \$a 72.- e) 17 al 21-11-83

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL

O. P. Nº 51362 R. S/C. Nº 2993

DISPOSICION TECNICO REGISTRAL Nº 30

VISTO: La facultad conferida por el art. 58 de la Ley 5148, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición Técnico Registral Nº 28 y Nº 29 se fijó los valores máximos al que pueden alcanzar las propiedades para ser sometidas al régimen de Bien de Familia.

Que con posterioridad a dichas resoluciones se procedió a la puesta en vigencia de los valores resultantes del Revalúo General Inmobiliario.

Que corresponde entonces actualizar el monto máximo sobre la base de las variaciones operadas.

Por ello,

El Director General de Inmuebles

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijase como valor máximo al que pueden alcanzar las propiedades para que sean sometidas al régimen de Bien de Familia el de \$a 500.000 (Pesos argentinos quinientos mil) de valor fiscal, más la suma de \$a 100.000 (Pesos argentinos cien mil) por cada beneficio.

Art. 2º — Regístrese en el Libro de Disposiciones Técnico Registral y remítase copia para su publicación en el Boletín Oficial.

Salta, 15 de Noviembre de 1983

Ing. Rodrigo García Bes

Director General

Dirección General de Inmuebles

Sin cargo

e) 21-11-83

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 51363 R. S/C. Nº 2994

El Doctor Néstor Esquiú, titular del Juzgado Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Luisa M. Jiménez, en Expte. Nº A-35.055/82, caratulado: "Chocobar, Teófilo - Sucesorio" ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios "B. Oficial y El Tribuno" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 12 de agosto de 1983. — Dra. Luisa M. Jiménez, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 23-11-83

O. P. Nº 51359 F. Nº 18466

La Doctora María Mercedes Higa, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Rossi de Saravia, en los autos caratulados: "Sucesorio - Escartín, Ernesto - Expte. Nº A-40.764/83", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. — Salta, 16 de Noviembre de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 72.- e) 21 al 23-11-83

O. P. Nº 51328 F. Nº 18416

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria del Dr. Luis María Pagano Fernández, en los autos: "Sucesorio de: Vale de Barboza, Isabel" - Expte. Nº A-46.998/83; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres (3) días. — Salta, 7 de Noviembre de 1983. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez, Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 72.- e) 17 al 21-11-83

O. P. Nº 51322 R. S/C. Nº 2987

El Doctor Martín Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, en Expte. Nº A-37.233/82, caratulado: "Guaymás, Agapito y Flores, María Luisa - Sucesorio", cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 17 de diciembre de 1982. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 21-11-83

O. P. Nº 51312 F. Nº 18399

Doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos: "López, Justina Eusebia Ontiveros de s/Sucesorio" - Expte. Nº 46.302/83, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos en la presente Sucesión a hacerlos valer en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. — Secretaria, 9 de Noviembre de 1983. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. 72.- e) 17 al 21-11-83

O. P. Nº 51307 F. Nº 18393

Doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos caratulados: "Santillán Escolástico Guillermo y Santillán Juan Antonia González de Sucesorio AB-Intestado; Expte. Nº A-37.058/82, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. — Salta, 24 de Octubre de 1983. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. 72.- e) 17 al 21-11-83

O. P. Nº 51306 F. Nº 18394

Doctor Martín Cornejo Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Norma A. Fernández en los autos caratulados: "Torres Gabriel - Sucesorio"; Expte. Nº 1-A-41.754/83, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación tres días (3) en B. Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 4 de Noviembre de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$a 72.- e) 17 al 21-11-83

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 51347 F. Nº 18436

Por MARCOS M. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

TV Color

El día 22 de noviembre de 1983, a horas 18, en mi domicilio sito en calle Florida 731 de esta ciudad, donde puede ser revisado el bien, remataré sin base y dinero de contado, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Silvia E. Rivero, un televisor color, marca "Sharp", modelo Nº 2009-Y, Serie Nº 41.781, con mesa rectangular, en los autos: Assad, Miguel Angel vs. Uballes, Alejandro - Ejecutivo, Expediente Nº A-06082/80. Comisión de ley 10%. — Marcos M. López, Martillero Público Nacional.

Imp. \$a 72.— e) 18 al 22-11-83

O. P. Nº 51346 F. Nº 18432

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos inmuebles rurales en Molinos

El día 30 de noviembre de 1983 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Inst. C. y Com., 8ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Strachan, Gimson", Expte. Nº 38.946/79, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Con Base de \$a 14.470 (pesos argentinos catorce mil cuatrocientos setenta), el inmueble Matrícula 673, Molinos 15; Límites: N.: Fracc. "A", Mat. 678 y parte de Fracc. "B", Mat. 679, Prop. de Ian Hamilton Strachan y Yosiah Jeremy Gimson; S.E.: Mat. 674, Frac. D., Fca. Banda Grande; O.: Río Calchaquí; Superficie: 3.291 Has. 5.605,61 m2; Antecedente Dominial: Libro 2; Folio 266/297; Asiento 19-1; Mejoras: No posee edificación alguna, pero sí está cerca en un 30% con alambrado de 4 hilos, con postes de algarrobo, y posee un 70% de su superficie aprox., con cultivos. Estado de ocupación: Ocupada por el demandado y los Sres. Lorenzo Vilte, Eustaquio Alancay y Francisco Vilte en calidad de obreros. 2) Con Base de \$a 14.764 (pesos argentinos catorce mil setecientos sesenta y cuatro). El inmueble Matrícula 674, Molinos 15; Límites: N.: Fracc. C "Alto La Banda",

Mat. 673; S.: Fracc. E, "Bajo La Banda", Mat. 675; E.: Fracc. B "El Embalse", Mat. 679; O.: Río Calchaquí; Superficie: 4.211 Has.; 1.530,21 m²; Antecedente Dominial: Libro 2; Folio 266-297; As. 19-1. Mejoras: Posee una casa principal de 17 habitaciones y un baño con agua corriente; está cercada en un 30% con alambrado de 4 hilos, con postes de algarrobo, y posee aprox. un 70% de su superficie cultivable. Estado de Ocupación: Ocupada por el demandado y los Sres. Guantay, Corregidor; Chilo y Chocobar en el carácter de obreros. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$a 349.—

e) 18 al 24-11-83

O. P. Nº 51315

F. Nº 18408

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Por: JULIO CESAR HERRERA

REMATE JUDICIAL EN CAFAYATE

Un inmueble - Galpón destinado a Molino de Especies con mejoras - ideal para industria.

BASE \$a 222.597,00

El 25 de Noviembre de 1983, a las 12,00 horas, en calle Hurtado esq. Chavarría de la localidad de Cafayate (Pcia. de Salta) y en el mismo galpón correspondiente remataré ese inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado. Base \$a 222.597. Nomenclatura catastral: Dpto. Cafayate, Sección B, Manz. 48, Parcela 3 I, partida o Matrícula Nº 2543. Extensión del terreno: 40,29 mts. descontando ochava sobre calle Hurtado; 11,50 mts. descontando ochava sobre calle Chavarría; 44,09 mts. sobre lado Norte y 15 mts. sobre lado Oeste. Superficie del terreno: 652,98 m². Mejoras: Un galpón de 15 mts. sobre calle Hurtado por 15 mts. de fondo, con piso de hormigón, techo cubierta metálica, instalación eléctrica y portón metálico. Local para oficinas: compuesto de escritorio, baño, W.C., vestuario y oficina, de 7,90 mts. por 3,80 mts., construido en un 60%. Estado de ocupación: desocupado. Comisión de arancel: 5% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez Federal de la Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo c/Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 94.066/80. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Edictos: cinco días en B. Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al Bco. Nac. de Desarrollo - Juramento Nº 101 y/o al suscripto martillero, n Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad de Salta. NOTA: Se hace saber que las maquinarias existentes e incorporadas en dicho inmueble resultan ajenas a esta subasta y serán rematadas por aparte, separadamente.

Imp. \$a 253.—

e) 17 al 23-11-83

O. P. Nº 51313

F. Nº 18402

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valiosa finca en Dpto. Sta. Bárbara, Pcia. de Jujuy

El 24 de noviembre de 1983, a hs. 18, en el despacho del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, calles Belgrano esq. Sarmiento de esta ciudad de Salta; Remataré Con Base de \$a 5.562.355,71, remanente del Lote Rural Nº 30, Padrón "F" 38, de aproximadamente 9.947 has., denominado finca "San Miguel del Rastro o Alto de los Giles", situado en el Dpto. de Sta. Bárbara, Pcia. de Jujuy a 20 km. aproximadamente de la localidad "El Piquete". Este remanente resulta de excluir del Padrón, una fracción de 300 has. vendidas a Dn. Jorge Arturo Montiel, fracción ésta, ubicada en la parte Sud Este de la finca y cuyos límites se harán conocer en el acto del remate. La finca limitada: Al N., con campos de los Hnos. Leach; al S., con fracciones "El Lecheronal, El Totoral y El Quebrachal y con arroyo de Las Conchas"; al E., con campos de Rosario Gil de Guillernón y herederos de don Facundo Cabrera y de doña Sandalia Gil, y al O., con el Río San Francisco. Título registrado en la Dirección de Inmuebles de la Pcia. de Jujuy, a Flio. 171, Asiento 98, del Libro I, del Dpto. de Sta. Bárbara. Estado de ocupación: Según informe del Juez de Paz Departamental, en la finca existiría un ocupante, llamado Mario Roberto Vega, explotando aproximadamente 35 has. de trigo y que sería arrendatario. El título hipotecario prohíbe al ejecutado dar en arriendo el inmueble que se subasta. Horario de visita: Matutino y vespertino. Condiciones de pago: El 30% de señal a cuenta del precio, en el acto del remate; el saldo, dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% del valor de la compra a cargo del adquirente. Edictos seis días en diarios B. Oficial y El Tribuno y por dos en "El Pregón" de la ciudad de Jujuy. Transcurridos quince minutos sin haber postores, se reducirá la base en un 25%. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación, Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaría Dr. Mercedes Janín de Arias, en Ejecución hipotecaria seguida c/Hugo Dante Osvaldo Marcone o Marcone Benvenuto, Expte. Nº 52.460/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo sea declarado inhábil). — Miguel A. Gallo Castellanos, Mart. Público.

Imp. \$a 490,80

e) 17 al 24-11-83

O. P. Nº 51311

F. Nº 18400

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL CON BASE

Gran oportunidad - Una casa habitación, en calle J. M. Leguizamón Nº 776

El día 25 de Noviembre de 1983, a las 18 hs., en mi oficina de remates de la calle Gral. Güemes Nº 1142, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. y por Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Avila Ricci, Francisco Miguel vs. Chagra, José Elías. Ejec.

de Honorarios Expte. Nº A-24784/81, proceder a la pública subasta de \$a 85.300; de la casa habitación de la calle Leguizamón Nº 770 y cuya cédula parcelaria es Dpto. Capital 01, Secc. H. Manz. 79, Parcela 18, Matrícula 3.960. Medidas: Frente 9,22 mts. fondo 23 mts., linderos los que dan sus títulos. La casa consta de tres habitaciones, baño de 1ª, cocina, un comedor, lavadero, baño de servicio, pieza de servicio, patio interno, zaguán, sala de estar, garaje y una habitación sobre el garaje. Ocupada únicamente por su dueño. El comprador abonará el 30% del precio de venta en el acto del remate. Saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta. Edictos seis días en B. Oficial y diario El Tribuno. Informes recurrir al suscripto martillero de 17 a 20 hs. Tel. 224753. Mario José Ruiz de los Llanos, Mart. Púb. Imp. \$a 270.- e) 17 al 24-11-83

O. P. Nº 51280

F. Nº 18324

Por: JULIO CESAR HERRERA

IUDICIAL

Un inmueble en calle Aniceto Latorre Nº 748

BASE: \$a 5.227,32

El 21 de Noviembre de 1983, a las 18 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad; Remataré con la base de \$a 5.227,32 un inmueble en calle Aniceto Latorre Nº 748, con todo lo edificado, clavado y plantado. Nomenclatura Catastral: Sección H, manzana 15, parcela 17, Matrícula 8183. Extensión del terreno: frente 12 m. fondo 38 m. Lim. N. Lote 7 S. calle A. Latorre E. Lotes 8-9-10, O. Lote 12. Mejoras: un pasillo, tres habitaciones de techo de teja y tejuela, un baño, una cocina y dos habitaciones con techo de chapa. Servicios: agua, luz, cloaca y gas envasado. Estado de ocupación: habita el inmueble el Sr. Roberto Samaniego su señora y sus cinco hijos menores de edad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. C. 8ª Nom., Secretaria de la Dra. Graciela C. de Briones en el juicio Sumario División de condominio María Polonia Gutiérrez y/o sus herederos; Expte. Nº A-09178/80. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del pre-

cio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. - María E. Herrera, Mart. Público.

Imp. \$a 225.-

e) 15 al 21-11-83

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 51330

F. Nº 18419

El Doctor Néstor Esquiú, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Luisa A. Jiménez, en los autos: "Torres Machicado, Demetrio vs. Espelta, Emilio; Baldi, Pedro; Frías, Guillermo; Espelta de Serrano, Enriqueta; Serrey, Carlos; De Los Ríos, Juana Fanny; Cornejo, Atilio, Urrestarazu, Juan Antonio - Sumario Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº A-36398/82, cita a los demandados Carlos Serrey; Juana Fanny de los Ríos y Pedro Baldi, para que en el término de tres (3) días contados desde el siguiente de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos. Asimismo, se les hace saber que si vencido dicho término no se presentaren se les nombrará Defensor Oficial que los represente en juicio". Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez C. y C. de 9ª Nom. y Dra. Luisa A. Jiménez, Secretaria. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 10 de Noviembre de 1983.

Imp. \$a 60.-

e) 17 al 21-11-83

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 49820

Rs/c Nº 2834

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados: "Arce de Flores, Elva del Carmen - Ausencia con presunción de fallecimiento" - Expte. Nº A-13804/80, cita y emplaza a doña Elva del Carmen Arce de Flores, a estar a derecho en estos autos por el término de seis meses. Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, por el término de 6 meses, una vez por mes. - Salta, 10 de junio de 1983. - Teresa Echazú de Aria - Secretaria.

S/c. e) 21/6; 21/7; 22/8; 21/9; 21/10 y 21/11-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 51361

F. Nº 18469

CARPEL S.R.L.

En la Ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Setiembre de 1983, entre los Sres. Carlos Enrique Pelaez, D.N.I. Nº 10.493.629 y la Sra. Edith Liliana Castelli Aguilar de Pelaez, D. N. I. Nº 12.790.883, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y ambos con domicilio en Avenida 6 Nº 402 del Barrio Universitario, se ha convenido constituir esta sociedad de responsabilidad limitada sobre la base de las prescripciones de la Ley de Sociedades Comerciales, de conformidad con las cláusulas siguientes:

1 — Nombre - Domicilio y Sucursales:

La sociedad girará bajo la denominación de "CARPEL" S.R.L. con actual domicilio en la Ciudad de Salta, por ahora en Avenida 6 Nº 402, Barrio Universitario sin perjuicio de los cambios que en el tiempo pueda hacerse del mismo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República.

2 — Plazo:

La Sociedad tendrá la duración de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo prórroga o disolución anticipada, resuelta por asamblea unánime de socios.

3 — Objeto:

La Sociedad tendrá por objeto la comercialización y representación de productos alimenticios, golosinas, cosméticos y productos complementarios. Podrá comprar, vender, recibir en consignación y cuenta corriente los productos mencionados, ampliar las líneas del giro comercial en uno o más artículos, dentro del mercado de farmacia y medicinales, minoristas, mayoristas de la industria gastronómica envasada, ejercer representaciones y mandatos.

4 — Gerencia:

La Sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio Sr. Carlos Enrique Pelaez, a quien se inviste en este acto con carácter de gerente con la mayor amplitud de facultades, salvo disposición contraria de estos estatutos.

Los socios podrán dedicarse libremente a cualquier otra actividad comercial que no resultare incompatible con el objeto social.

5 — Administración:

Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes, disponer libremente de ellos, venderlos, enajenarlos, gravarlos con prenda o hipoteca, celebrar contratos civiles y comerciales con terceros ya sean personas públicas o privadas o poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, negociar con cualquier Banco del país, oficiales, nacionales, provinciales o municipales o privados sin excepción, celebrando con todos ellos, actos y contratos que sus respectivos estatutos autoricen; contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones, dar fianzas, avales y garantías personales o reales, hipotecar, preñar cualquiera de sus bienes o los que adquiriera en el futuro, otorgar poderes generales o especiales inclu-

sive para absolver posiciones. La sociedad, no se podrá comprometer, en operaciones, negociaciones, fianzas, avales y garantías ajenas al Giro Comercial.

6 — Capital y Aumento de Capital:

El Capital social se establece en la suma de \$a 20.000 dividido en 200 cuotas de \$a 100 cada una totalmente suscriptas e integradas. Por el voto favorable de la mayoría absoluta del capital, una vez inscripta y publicada la decisión social a los socios y luego de transcurrido un año, se les podrá exigir la integración de cuotas suplementarias hasta cuadruplicar el capital originario por decisión de las tres cuartas partes del capital social. La asamblea de socios que la resuelva fijará el monto y el plazo para su integración.

Los bienes aportados a la sociedad son los que a continuación se detallan:

1 — Por el Sr. Carlos Enrique Pelaez: a) Una máquina de escribir "HERMES", modelo "Baby" Nº 6656529, color naranja \$a 800; b) Una máquina de calcular marca "Magiclick", modelo 860, Nº 17206 \$a 400; c) Seis tarimas de madera de 0,50 x 0,50 mts. \$a 200; d) Una mesa de fórmica color naranja \$a 150; e) Dos sillas butacas color naranja \$a 150; f) Depósito de dinero en el Banco Provincial de Salta por \$a 2.300.

2 — Por los Sres. Carlos Enrique Pelaez y Edith Liliana Castelli A. de Pelaez.

En condominio un automóvil marca "Renault 12", modelo 1976, motor Nº 3190701, chasis Nº 923-48980, Dominio Nº A-034113 \$a 16.000.

7 — Libros y Contabilidad:

Deberán llevarse los libros Sociales y de Comercio y la contabilidad que la Ley exige. El libro de actas que será rubricado, se encontrará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En el se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten y las demás que en este contrato se mencionen.

8 — Inventario y Balance:

El 30 de Junio de cada año se practicará un inventario, balance general y memoria conforme a la Ley de Sociedades y usos comerciales.

9 — Transferencia de Cuota:

La cuota no podrá ser cedida a extraños sino por el acuerdo de todos los socios. El socio que se proponga transferir deberá notificar en forma indubitable a los demás socios su decisión de ceder la cuota. La oposición deberá comunicarse dentro de los quince días. Se presume el caso de cesión de cuotas entre los socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas en proporciones iguales entre los socios salvo renuncia al derecho de opción por uno de ellos, en cuyo supuesto la cesión deberá efectuarse en forma proporcional entre los restantes dispuestos a adquirir. Si los socios no ejercitan la opción, la Sociedad podrá adquirir las cuotas con utilidades o reducción de capital.

10 — En caso de muerte o incapacidad de un socio, la Sociedad tendrá derecho a optar entre reintegrar el capital con las utilidades consiguientes

o admitir el ingreso de los herederos o causas habientes. Si se optare por el reintegro, el pago deberá hacerse en un plazo no mayor de dos años, actualizando valores en base al último Balance.

11 — Voluntad Social:

Las decisiones que afecten los intereses sociales, así como aquellas que se reputen de importancia para su marcha se decidirán por unanimidad del voto de las cuotas de capital en especial en las que se decida sobre, transformación, fusión, disminución o aumento de capital, liquidación o disolución. Las demás de acuerdo al art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones ordinarias que se efectuarán una vez cada tres meses, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando el asunto lo requiera. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija la mayoría.

12 — Asambleas:

Las asambleas de socios serán notificadas por la gerencia o a pedido de los socios que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social; en este último caso, se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente mediante comunicación fehaciente dirigida al último domicilio denunciado por el socio, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fijada la primera. En los casos previstos por los arts. 160 y 244 de la Ley de Sociedades Comerciales y demás modificaciones del contrato social, regirá el quórum y mayorías prescripto en el apartado final de esta última disposición legal. Cualquier otra deliberación social, se resolverá por mayoría de capital presente constituyéndose válidamente la asamblea en primera convocatoria por mayoría absoluta o sesenta por ciento del capital social según se trate la asamblea ordinaria o extraordinaria.

13 — Distribución y Honorarios:

Las ganancias que resulten se destinarán: 1) el 20% en concepto de remuneración a la gerencia; 2) el 15% para reinversiones; 3) el saldo se distribuirá a los accionistas en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán aportadas en proporción a las cuotas aportadas. 4) de las utilidades líquidas de cada ejercicio se deducirá el 5% para el Fondo de Reservas hasta integrar el 20% del capital social.

14 — Disolución:

Disuelta la sociedad por cualquier causa ella será liquidada por la gerencia bajo la fiscalización de un socio que se designe en asamblea. Canceladas las deudas sociales y abonadas las remuneraciones de los liquidadores, como también los gastos de liquidación, el resto se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital integrado. En este estado se procede a la suscripción del capital social total en la proporción descripta en la cláusula siete o sea la cantidad de \$a 20.000, correspondiéndole al Sr. Carlos Enrique Peláez 332 cuotas y a la Sra. Edith Liliana Castelli Aguilar de Peláez 168 cuotas.

Dicha suma se depositará conforme a la Ley en

el Banco Provincial de Salta.

15 — Cualquier divergencia que se suscitase en cuanto a la aplicación e interpretación del presente contrato, se regirá por la ley de Sociedades Comerciales y por el Código de Comercio.

CERTIFICO que las firmas que anteceden, así como las obrantes en las tres fojas anteriores que llevan mi firma y sello, han sido puestas ante mí en este Instrumento y Libro de Registro de Firmas a mi cargo (Tomo I, Folio 101, Actas 602 y 603), por Carlos Enrique Peláez (D.N.I. Nº 10.493.629), y Edith Liliana Castelli Aguilar de Peláez (D.N.I. Nº 12.790.883), quienes acreditan identidad con la Documentación referida en cada caso. — Salta, 28 de Setiembre de 1983. — Carlos E. Sánchez, Escribano - Salta.

CARPEL DISTRIBUCIONES S.R.L.

En la Ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Setiembre de 1983, entre los Sres. Carlos Enrique Peláez, D. N. I. Nº 10.493.629 y la Sra. Edith Liliana Castelli Aguilar de Peláez, D.N.I. Nº 12.790.883, ambos argentinos, casados, comerciantes, mayores de edad y ambos con domicilio en Avenida 6 Nº 402 del Barrio Universitario, se conviene lo siguiente:

1º - Modificar el contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada suscripto por los mencionados con fecha veintiocho de Setiembre de 1983, en su cláusula 1, la que quedará redactada como sigue: "La Sociedad girará bajo la denominación de CARPEL DISTRIBUCIONES S.R.L. con actual domicilio en la Ciudad de Salta, por ahora en Avenida 6 Nº 402, Barrio Universitario sin perjuicio de los cambios que en el tiempo pueda hacerse del mismo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República".

2º Modificar la cláusula 6, del mismo contrato, como sigue: "El Capital Social se establece en la suma de \$a 20.000 dividido en 200 cuotas de \$a 100 cada una totalmente suscriptas e integradas. Por el voto favorable de las tres cuartas partes del capital, una vez inscripta y publicada la decisión social a los socios y luego de transcurrido un año, se les podrá exigir la integración de cuotas suplementarias hasta cuadruplicar el capital originario. La asamblea de socios que la resuelva fijará el monto y el plazo para su integración.

Los bienes aportados a la sociedad son los que a continuación se detallan:

1 — Por el Sr. Carlos Enrique Peláez: a) Una máquina de escribir "Hermes", modelo "Baby" Nº 6656529, color naranja \$a 800; b) Una máquina de calcular marca Magiclik, modelo 860 Nº 17206 \$a 400; c) Seis tarimas de madera de 0,50 x 0,50 mts. \$a 200; d) Una mesa de fórmica color naranja \$a 150; e) Dos sillas butacas color naranja \$a 150; f) Depósito de dinero en el Banco Provincial de Salta por \$a 2.300. Suscribe 140 cuotas.

2 — Por los Sres. Carlos Enrique Peláez y Edith Liliana Castelli A. de Peláez.

En condominio un automóvil marca "Renault 12", modelo 1976, motor Nº 3190701, chasis Nº 923-48980, Dominio Nº A-034113 \$a 16.000, la Sra. Edith Liliana C. A. de Peláez suscribe 60 cuotas. 3º Modificar la cláusula 12, del contrato de la siguiente forma: "Las asambleas de socios serán notificadas por la gerencia o a pedido de los socios que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social; en este último caso,

se convocarán para celebrarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Se citarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente mediante comunicación fehaciente dirigida al último domicilio denunciado por el socio, celebrándose en su caso en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fijada la primera. En los casos de resoluciones que importen la modificación del contrato social, se requerirá voto favorable de más de la mitad del capital. Cualquiera otra deliberación social, se resolverá por mayoría de capital presente constituyéndose válidamente la asamblea en primera convocatoria por mayoría absoluta del capital.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas del Sr. Carlos Enrique Peláez, D. N. I. Nº 10.493.629; y de la Sra. Edith Liliana Castelli Aguilar de Peláez, D.N.I. Nº 12.790.883, las que han sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro 1, Folio 248, Actas 1483 y 1484, doy fe. — Salta, 8 de noviembre de 1983. Juan Enrique Saravia, Escribano - Salta.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente contrato. — Secretaría 18 de Noviembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Com. Imp. \$a 352,20.- e) 21-11-83

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 51358 F. Nº 18457

HORIZONTES S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria de Ac-

cionistas para el día 9 de Diciembre de 1983, a las 18 hs. en el domicilio sito en Ruta 68 (ex ruta 9, km. 1592), edificio del Diario El Tribuno, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de las renunciaciones del Directorio y de los Síndicos, y en su caso.
- 3º Designación de los Directores y de los Síndicos que correspondieren.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550 - Ref. Ley Nº 22.903: Depósito de acciones. Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Emilio Marcelo Cantarero
Presidente

Imp. \$a 225.-

e) 21 al 25-11-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 51360 F. Nº 18465

CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva, cita a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Diciembre en su local Social de Caseros 1071, a horas 21,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Renovación total del Consejo Directivo siete Titulares y cuatro Suplentes.
- 4º Renovación total de la Junta Fiscalizadora tres Titulares y tres Suplentes.

La Comisión Directiva

Imp. \$a 24.-

e) 21-11-83

O. P. Nº 51357 F. Nº 18459

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

(Rosario de la Frontera - Pcia. de Salta)

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria, para el día dieciocho de diciembre de 1983, a horas (18) dieciocho, en su sede social, 20 de Febrero esq. Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora, Ejercicio 1982/1983.
- 3º Renovación parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Consejo Directivo:

Presidente; Secretario; Tesorero; Vocal Titular 1º; Vocal Titular 3º; Vocal Suplente 1º; Vocal Suplente 2º; Vocal Suplente 3º.

Junta Fiscalizadora:

Titular 1º; Suplente 1º.

Rosario de la Frontera, 16 de Noviembre de 1983

Víctor O. Martínez
Secretario

Julio A. Caro
Presidente

Imp. \$a 48.-

e) 21 y 22-11-83

O.P. Nº 51356

F. Nº 18467

**CENTRO DE PRODUCTORES
QUINTEROS DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

El Centro de Productores Quinteros de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, en su sede de calle Ituzaingó Nº 294 1er. Piso de nuestra Ciudad, a horas 19,00 del día 8 de Diciembre de 1983, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y y Secretario respectivamente.
- 2º Consideración del Balance Gral. correspondiente al ejercicio cerrado al 30-6-83.
- 3º Renovación de autoridades por vencimiento de mandato del Secretario, Vocal Titular 2º y el Vocal Suplente 2º (Sres. Neri Rafael Montes, José Espinoza y Francisco Segura respectivamente) por el término de dos años.

4º Renovación del Organo de Fiscalización Titular y tres suplentes por el término de un año.

5º Incrementar la cuota social.

Salta, Noviembre de 1983

Por la Comisión Directiva

Gerónimo Causarano
Tesorero

Miguel P. Fernández
Presidente

Imp. \$a 24.-

e) 21-11-83

RECAUDACION

O. P. Nº 51349

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 157.342,56
Recaudación del día 18-11-83	\$a 1.692,20
Total	\$a 159.034,76